

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 72/24 PA (DCASU 2024/41027)

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Fase 3 de actualización y mejora de la red campus del Hospital Universitario Espases.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases



Resolución de inicio, memoria justificativa del contrato, del precio e insuficiencia de medios y de elección del procedimiento abierto cuyo objeto es la Fase 3 de actualización y mejora de la red campus del Hospital Universitario Son Espases.

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez, el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

- a) Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
- b) Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
- c) Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- d) Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- e) Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- f) Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

De acuerdo con el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears, las gerencias territoriales asumen la dirección y la gestión de los servicios y de las actividades en su ámbito territorial, siguiendo las directrices y los acuerdos emanados de los órganos de dirección del Servicio de Salud, en este caso la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Son Espases (HUSE) gestiona los recursos de atención especializada y recursos sanitario de los centros del Sector Ponent.

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 02-08-2024 15:26:34 CEST.

Codi segur de verificació: NDgOODgzfioDBZwUusy6BNz-YndiCU2YIAaglXRbILHuwk0=
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDgOODgzfioDBZwUusy6BNz-YndiCU2YIAaglXRbILHuwk0=>

El Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones, perteneciente a la Gerencia de HUSE, en base a lo anterior, redactó informe, con la finalidad de justificar la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación, detallando los siguientes aspectos:



Necesidad

La Naturaleza del objeto del contrato nace con el fin de vida del software y hardware de la red actual. La idoneidad de una **renovación de red** en lugar de realizar un **mantenimiento reactivo**, esperando que dejen de funcionar los equipos de red, responde al objetivo del servicio de salud de ofrecer una atención sanitaria efectiva, de calidad y continuada, sin cortes de servicios no previstos y con duración indeterminada.

Si se espera a **actuar de forma reactiva sin soporte de fabricante**, conllevará un tiempo de parada de los servicios del hospital superior a 4 horas, pudiendo llegar a ser de días o semanas. Algo inasumible por el Servicio de Salud y el Hospital Universitario Son Espases.

Las ofertas deberían incluir los siguientes elementos:

1. Descripción de la gestión de las adquisiciones e inventariado según objeto Fase 3
2. Descripción de la gestión de Licencias, instalación y activación del Software
3. Planificación de las tareas a realizar entre 1 y 3 meses, y ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2024.

Por lo tanto, tras la ejecución de la Fase1 y Fase 2, se pretende afrontar un contrato para satisfacer la necesidad de la Fase 3 de ampliación y mejora de la red campus del Hospital Universitario Son Espases.

Este contrato evitará la pérdida de servicio, lo que permitiría seguir dando cumplimiento a los objetivos fundamentales del servicio de salud, además de que mejorará la calidad de los servicios con una red campus mejorada y actualizada en el Hospital Universitario Son Espases y dotando de las infraestructuras suficientes para promover la participación en todos los puntos de la sede y fomentar una telemedicina segura, todo ello objetivos de la Subdirección de Tecnología de la Información y el Hospital Universitario Son Espases.

División en lotes

La realización de las diversas prestaciones comprendidas en la renovación de la red campus en la fase 3 se propone **no dividir en lotes**.

La no división en lotes se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. El Hospital Universitario Son Espases, en base a buenas prácticas y calidad del servicio, propone también tener una red campus con **tecnología unificada** que reduzca los riesgos para la correcta ejecución del contrato, al no implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes tecnologías y proveedores.
2. Se recomienda que la empresa sea Partner del fabricante de hardware y sea la misma para las adquisiciones software.

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir las necesidades de actualización y mejora de la infraestructura de red campus HUSE en su fase 3, no se considera conveniente en este momento ampliar la plantilla propia para la ejecución de este contrato debido a que IBSALUT no se dedica a la fabricación de Hardware de Red, desarrollo de Software de control y gestión de redes y no tienen el personal

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 02-08-2024 15:26:34 CEST

Codi segur de verificació: NDgOODgzfioDBZwUUsy6BNz-YhdiCU2YIAagLXRbILHuwk0=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDgOODgzfioDBZwUUsy6BNz-YhdiCU2YIAagLXRbILHuwk0=

especializado y formado necesario para renovar la red y configurarla en un tiempo razonable inferior a 12 meses sin paradas de servicio, se impone la necesidad de contratar su ejec con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público y en el rest normativa de aplicación.



Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

El valor estimado para el contrato de referencia asciende a 413.214,87 €. Este se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo. Este valor estimado incluye el precio máximo de gasto de 413.214,87 € para los próximos meses, antes de 31 de diciembre de 2024, a partir de la formalización, sin una posible prórroga. Teniendo en cuenta el IVA actual del 21%, el presupuesto base de licitación será de 499.990,00 € IVA incluido.

Para asegurar la adecuación del precio a los precios de mercado se ha llevado a cabo una comparativa de precios de diferentes ofertas presentadas por proveedores. Después se ha realizado el correspondiente ajuste del IPC aplicándolo al presupuesto medio del estudio de mercado. Esta comparativa nos ha permitido calcular el precio de licitación de este contrato.

El resultado del mismo ha permitido asegurar que el precio ofrecido por el proveedor se ajusta a los precios de mercado.

De esta forma, el precio de licitación total de este contrato queda distribuido de la siguiente forma:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2024	60101 G/412B01/63600/11	318.489,99 €
2024	60101 G/412B01/64006/11	181.500,01 €

Plazo de ejecución

La duración idónea de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024 a contar desde la firma de este. Se propone esta duración debido a:

- Es un contrato donde el stock está confirmado por fabricante con entregas inferiores a 4 meses.
- Las garantías mínimas de fabricante de las adquisiciones son de 1 año o superior.
- En este contrato no afectarán la demora mundial en la entrega de material superior a los 4 meses que sufren los materiales informáticos actualmente.
- El Proyecto tiene una previsión de ejecución entre 1 y 3 meses.

Una vez finalizado el período contractual, este contrato NO se podrá prorrogar.

Procedimiento

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Procedimiento abierto.

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 02-08-2024 15:26:34 CEST.

Codi segur de verificació: NDgOODgzfioDBZwUUsy6BNz-YhdiCU2YIAaglXRbILHuwk0=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDgOODgzfioDBZwUUsy6BNz-YhdiCU2YIAaglXRbILHuwk0=

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados prece del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.



De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para Fase 3 de actualización y mejora de la red campus del Hospital Universitario Son Espases de conformidad con las particularidades indicadas.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma,

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia
Por delegación del director general
(BOIB núm. 72/2024)

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 02-08-2024 15:26:34 CEST.

Codi segur de verificació: NDgOODgzfioDBZwJUusy6BNz-YhdiCU2YIAaglXRbILHuwk0=
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDgOODgzfioDBZwJUusy6BNz-YhdiCU2YIAaglXRbILHuwk0=>